

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 17 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 125

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00261-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO	MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA PARTE ACTORA. APROBAR LA LIQUIDACION DE CREDITO ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.	AGOSTO 16 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00452-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A.	LUZ AYDEE VILLALOBOS SOTO Y OTRO	RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA CINDY GONZALEZ BARRERO T.P. NO.253.862, COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TERMINOS DEL PODER ALLEGADO.	AGOSTO 16 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2018-00386-00	EJECUTIVO	DAVID FERNANDO GAMBOA VARGAS	AMANDA FRANCO TABORDA	MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA PARTE ACTORA. APROBAR LA LIQUIDACION DE CREDITO ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.	AGOSTO 16 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2019-00229-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	WILLIAM GALINDEZ CABRERA	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO QUIERA QUE SE TUVO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P.	AGOSTO 16 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2019-00411-00	EJECUTIVO	HOY CESIONARIO GERMAN SERNA BOTERO	GERMAN PARRA	INDICARLE AL PETENTE QUE LA SOLICITUD DE EMBARGO DE LOS DEPOSITOS RETENIDOS AL DEMANDADO, ES IMPROCEDENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MEDIDA FUE LEVANTADA CONFORME LA SENTENCIA NO.107 DEL 22/09/2021. ORDENAR LA ENTREGA DE TITULOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.	AGOSTO 16 DE 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 17 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 125

Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2019-00524-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ALBEIRO ANTONIO RENDON ROMERO	CORRER TRASLADO POR SECRETARIA A LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR PARTE DEMANDANTE.	AGOSTO 16 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00053-00	VERBAL SERVIDUMBRE DE TRANSITO	ALBA MARIA CORREA RODRIGUEZ Y OTROS	PRIVADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, ABSTENERSE CONDENAR EN COSTAS, ORDENAR DESGLOSE PREVIO PAGO ARANCEL JUDICIAL, ARCHIVAR.	MAYO 23 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00202-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	PRIVADO	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA LA RESPUESTA DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, BANCO W S.A, DAVIVIENDA, OCCIDNETE, GNB SUDAMERIS, PARA LOS FINES PERTINENTES	AGOSTO 16 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00240-00	VERBAL SIMULACION DE CONTRATO	VICTORIA EUGENIA RIOS MEJIA	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, COMO QUIERA QUE NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA.	AGOSTO 16 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00248-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	C- 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS PAGUE LAS SUMAS DE DINERO ADEUDADAS, O (10) DIAS PARA QUE PROPONGA EXCEPCIONES SI A BIEN LO TIENE. C 2- DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	AGOSTO 16 DE 2022

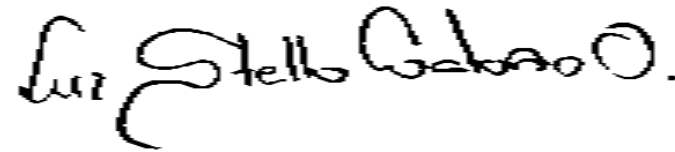
Fecha y hora de fijación: Agosto 17 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: Agosto 17 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Nota: EL PROCESO RAD. 2021-00053-00, Fue Notificado mediante el Estado No. 078 del 24/05/2022, el cual quedo su numero de radicado indicado erroneamente como 2021-00051, siendo RAD 2021-00053-00, Por lo que se procede a Notificar el Auto interlocutorio No.1045 del 23/05/2022, en el presente Estado.

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Stella Castaño Osorio". The signature is fluid and cursive, with the first name "Luz" being more distinct than the last name.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA